

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 14 de Octubre de 2025

EDICIÓN N° 4496

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización:

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**JALC SAS**

Por instrumento privado de fecha 02 de octubre de 2025, se constituyó la sociedad denominada: "JALC SAS". Socios: El Sr. Julian Hernan Loos Ferrer, DNI 39.881.065, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39881065-2, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de octubre de 1996, profesión carpintero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Fray Luis Beltrán 921, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Agustin Cozzani, DNI 38.809.266, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38809266-2, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de diciembre de 1995, profesión Diseñador Industrial, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Solalique 57, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "JALC SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, diseño, desarrollo, comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de muebles y artículos de ebanistería, incluyendo muebles de madera maciza, melamina, placas de MDF, metal y tapizados, placards, sillas, estantes, mesas, puertas, ventanas, cocinas integrales, mobiliario de oficina y muebles a medida; la ejecución de trabajos de carpintería metálica y de madera; la venta de insumos para la fabricación de muebles, tales como placas, tableros, herrajes, accesorios y productos afines, así como la prestación de servicios de corte, dimensionado y pegado de placas de MDF, melamina y derivados; la fabricación, ensamblaje, compra, venta, importación, exportación y alquiler de tráilers, contenedores y casas modulares, incluyendo módulos destinados a oficinas, viviendas, garitas u otros usos habitacionales o industriales; la prestación de servicios de asesoramiento, diseño, personalización e instalación de muebles, carpintería metálica, tráilers, contenedores y casas modulares; así como el alquiler de grupos electrógenos, tanques de agua y sus periféricos. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Julian Hernan Loos Ferrer, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Agustin Cozzani, suscribe a la cantidad de 322.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y

representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 39.881.065, Julian Hernan Loos Ferrer. Suplente/s: DNI 38.809.266, Agustin Cozzani. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 14-10-25

KUMEY CONSTRUCTORA S.A.S.

Se rectifica publicación de fecha 26/9/2025, Pág. 30, consignándose que se reforma la Cláusula Tercera.

1p 14-10-25

GML Norte S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 07/10/2025 se constituyó la sociedad denominada: "GML Norte SAS". Socios: La Sra. Leticia del Carmen Gil Piccinini, DNI 27.136.336, argentina, nacida el 06/8/1979, Farmacéutica, soltera, domicilio real en la calle Santa Teresita 228, Barrio Uno, Plaza Huincul, Neuquén. Denominación: "GML Norte SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Para la compra, venta, distribución, consignación, exportación, importación y comercialización de artículos, elementos y productos de farmacia, sean estos elaborados, semielaborados o mediante recetas magistrales, medicamentos de todo tipo y especie, sea de venta libre o bajo receta, elementos de herboristería, insumos para la salud, venta de productos médicos y de ortopedia; productos de belleza y perfumería; elementos de zapatería, marroquinería, regalería, bijouterie,

prendas y accesorios de vestir, productos de quisco y suplementos dietarios. En las actividades que la normativa así lo requiera se contratarán los servicios de profesionales con títulos habilitantes. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Leticia del Carmen Gil Piccinini, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 27.136.336, Leticia del Carmen Gil Piccinini. Suplente: DNI 12.603.011, Mario Oscar Tommasi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 14-10-25

BLACKWOLF LOGÍSTICA S.R.L.

Contrato Constitutivo

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 02 días del mes de octubre de 2025, Franco Elba Teresita, DNI 11.109.037, con domicilio en Santiago del Estero 152 de la Provincia del Neuquén, en carácter de autorizada a hacer la inscripción del contrato social de BLACKWOLF LOGÍSTICA SRL, manifiesto por cuenta y orden de los socios: Juan Manuel Montecino, D.N.I. 29.853.099 y Héctor Fabián Rocha, D.N.I. 32.765.336, la decisión de modificar el contrato constitutivo de BLACKWOLF LOGÍSTICA SRL que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificatorias y por el siguiente articulado: 1) Modifícase el Artículo Primero por el siguiente: “La sociedad girará bajo la denominación de: “BLACKWOLF LOGÍSTICA SRL” y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Centenario perteneciente a la Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta,

en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial". 2) Modifícase el Artículo Cuarto por el siguiente: "El capital social es de pesos cien mil (\$201.000,00), dividido en veinte mil cien (20.100) cuotas de pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Juan Manuel Montecino, diez mil cincuenta cuotas (10.050) por pesos cien mil quinientos (\$100.500) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; cuya integración se realizará en efectivo, el 25% al momento de la constitución y el resto dentro de dos (2) años de la fecha de celebración del presente contrato. b) Héctor Fabián Rocha, diez mil cincuenta cuotas (10.050) por pesos cien mil quinientos (\$100.500), en efectivo, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, cuya integración se realizará el veinticinco por ciento (25%) al momento de la constitución y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de celebración del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable que represente de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". 3) Modifícase el Artículo Sexto por el siguiente: "La administración y representación legal estarán a cargo de dos (2) Gerentes Administradores y representantes, de manera indistinta y por el plazo de duración de la sociedad establecido en el Artículo 2º. Tendrán todas las facultades indistintamente, para administrar y disponer de los bienes, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrán, asimismo, otorgar poderes especiales conforme al Art. 1881º del Código Civil de la República Argentina. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital social. En el marco de los Artículos 157 y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Gerente designado, una vez aceptado su cargo deberá depositar en concepto de garantía, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) en efectivo, monto que será depositado en la cuenta bancaria a nombre de la sociedad". 4) Modifícase el Artículo Décimo Segundo por el siguiente: "Las cesiones de cuotas entre los socios serán absolutamente libres. La decisión de

ceder cuotas sociales deberá ser comunicada en forma fehaciente a los demás socios con una antelación no menor a los treinta días corridos, debiendo los socios expedirse en igual plazo. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no mediara conformidad de la totalidad de las partes del capital social. Existirá para los socios y para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente, todo conforme al siguiente procedimiento: I) El socio cedente deberá comunicar a la Gerencia el nombre del cesionario como así también el precio convenido. II) La sociedad y los socios deberán decidir y optar dentro de los treinta días de operada la comunicación a la gerencia; en caso de que impugnen el precio de las cuotas, deberán manifestar el precio justo de adquisición. Vencido el plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. III) En caso de impugnación al valor de las cuotas o de mediar denegatoria a la cesión, deberá dirimirse la cuestión, conforme lo previsto en la Cláusula Décimo Segunda de este Estatuto y conforme a lo establecido por el Artículo 154 de la Ley de Sociedades”. 5) Los Gerentes denuncian su domicilio especial: “El Gerente Juan Manuel Montecino, D.N.I. 29.853.099, constituye domicilio especial en Barrio El Vergel, UF 54, Centenario, Provincia del Neuquén y el Gerente Héctor Fabián Rocha, D.N.I. 32.765.336, constituye domicilio especial en Buenos Aires 329, Centenario, Provincia del Neuquén”.

1p 14-10-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Listado de Preadjudicatarios y Lotes a Adjudicar

En el marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12°, se da a conocer el listado de los preadjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días para la presentación de un Registro de Oposición.

Expediente	Beneficiario	Lote	N.C./Plano de Mensura Superficie	Localidad	Trámite
E X - 2 0 2 5 - 0723331-NEU-TIERRAS#SGOB	Sotelo Ruben DNI M8.850.796	Sección XX Lote 61	N.C 08-20-078-6387-0000 Expte. 5824-12909/14 30.914,47 m ²	Zapala Departamento Zapala	Adjudicación en Venta

1p 14-10-25

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial Edición N° 4484 del 16 de septiembre de 2025, página 8, se publicó erróneamente lo siguiente: EX-2024-00450190-NEU-TIERRAS#SGOB. Beneficiario: I.S.S.N. Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Lote 2, Mza. 14, N.C. 07-20-066-3890-0000, Plano de Mensura Expte. 3796-EXPM2075/2005, 453,67 m², localidad Las Lajas, Departamento Picunches. Trámite: Adjudicación en Venta.

En el Boletín Oficial Edición N° 4421 del 08 de marzo de 2025, página 8, se publicó erróneamente lo siguiente: Expediente N° 2903-009306/1979. Beneficiario: Sepúlveda Francisco Eduardo, DNI N° 28.945.813, Mza. R7, Lote 14, N.C./Plano de Mensura/Superficie N.C. 10-20-060-6053-0000, Expte. C/0335-71/2015, 605,16 m², Localidad Picún Leufú, Departamento Picún Leufú. Trámite: Adjudicación en Venta. Por lo que a continuación se detalla la publicación que correspondería:

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Listado de Preadjudicatarios y Lotes a Adjudicar

En el marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12°^o, se da a conocer el listado de

los preadjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días para la presentación de un Registro de Oposición.

Expediente	Beneficiario	Lote	N.C./Plano de Mensura Superficie	Localidad	Trámite
E X - 2 0 2 4 -00450190-NEU-TIERRAS#SGOB	I.S.S.N. Instituto de Seguridad Social del Neuquén.	Lote 2	07-20-066-3890-0000 3796-EXPM2075/05 453,67 m ²	Las Lajas Departamento Picunches	Adjudicación en Venta
2903-009396/1997 E X - 2 0 2 5 -03028801-NEU-TIERRAS#SGJDH	Sepúlveda Francisco Eduardo DNI 28.945.813	Mza. R7 Lote 14	10-20-060-6053-0000 C/0335-71 605,16 m ²	Picún Leufú Departamento Picún Leufú	Adjudicación en Venta

Fdo. Director Provincial de Tierras.
1p 14-10-25

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL Y DEPORTIVA MANZANO BRUJO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil y Deportiva Manzano Brujo de San Martín de los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 22 de octubre de 2025 a las 19:00 hs., en su sede social sita en Av. San Martín N° 1.061 de la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances de los años 2022, 2023 y 2024.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 4) Renovación del Organismo de Fiscalización.

Fdo. Fernando Sánchez, Secretario.

1p 14-10-25

BIBLIOTECA POPULAR ASENCIO ABEIJON**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de la Biblioteca Popular Asencio Abeijon, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2025 a las 16:30 hs., con domicilio real de la sede social de la calle Sarmiento s/n de la Ciudad de Las Lajas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta correspondiente.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Tratamiento y consideración de Memoria y Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.
 - 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes.
 - 5) Elección de Revisores de Cuentas Titular y Suplente.
- Fdo. Eva Ríos, Presidente.

1p 14-10-25

“A.F.R. 30 DE JUNIO SENILLOSA”**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la “A.F.R. 30 de Junio Senillosa”, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21/10/25 a las 18:00 horas, en Mza. 62, Lote “F”, sita en la Calle N° 3 de Senillosa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Se llama a convocatoria a elección de los miembros de la Comisión Directiva, elección de los miembros de Fiscalización y actualización de Estados Contables.

Nota: Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes.

Fdo. Saavedra Lorena, Secretaria; Retamal Oscar Leonardo, Presidente.

1p 14-10-25

ASOCIACIÓN CRIADORES DE CANARIOS ROLLER DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Criadores de Canarios Roller del Comahue, Personería Jurídica N° 1410/1988, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 01 de noviembre de 2025 a las 19:00 hs., en su domicilio legal de Chile 464 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Nombrar dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3) Aprobación Ejercicios Económicos de los años 2023-2024 y 2024-2025.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Lucio Fernando Valverde, Presidente.

1p 14-10-25

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE III ETAPA DE EL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

El Consorcio de Riego y Drenaje III Etapa del Chañar (P.J. Decreto N° 3647/97, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 2025 a las 9:00 hs., por la Plataforma videollamada, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

- 3) Elección de los miembros de la Comisión Administradora correspondientes.
 - 4) Elección de los miembros Revisores de Cuentas correspondientes.
- Fdo. Ricardo Galante, Secretario; Roberto Schroeder, Presidente.

1p 14-10-25

EDICTOS

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Martinez Cesar Hector s/Sucesión ab-intestato”, (563520/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Martinez Cesar Hector, DNI 6.373.245, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de septiembre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-10-25

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03000017- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-LAJE-09 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-09 YPF.Nq.LajE-32(h) X= 5.716.990,06 - Y= 2.521.640,46; YPF.Nq.LajE-33(h) X= 5.716.990,06 - Y= 2.521.646,46; YPF.Nq.LajE-34(h) X= 5.716.990,06 - Y= 2.521.652,46; YPF.Nq.LajE-35(h) X= 5.716.990,06 - Y= 2.521.658,46. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos productores, tendido de 1 ducto con trampas, construcción de 1 Predio Derivador, tendido de 1 línea eléctrica, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 14-10-25

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

1265 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E..

1266 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 09 de octubre del año y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

1267 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 10 de octubre del año en curso.

1268 - Transfiere y Convierte a partir del día 01 de septiembre de 2025, cuatro (4) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1269 - Transfiere y Convierte cinco (5) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1270 - Aprueba el Acta Acuerdo celebrado el día 25 de septiembre de 2025, entre el Ministerio de Energía y Recursos Naturales y la Empresa GeoPark Argentina Sociedad Anónima.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.

**SUMARIO****Edición de 12 Páginas**

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos

Pág. 2 a 11

Decretos Sintetizados

- Pág. 12